



completar este Municipio, puesto que de esta manera
se evitan los entorpecimientos y retrasos en el servicio
publico

Nombramiento de
Procurador Sindico.

Debiendo procederse al nombramiento del Sr. Regidor
que ha de desempeñar el cargo de procurador Sindico,
segun el articulo cuarto de la citada ley, y el ochenta
y dos del Reglamento para su ejecucion, la Ciudad
pues en Discusion, acordó por unanimidad nombrar
con tal caracter de procurador Sindico a D. Carlos
Maria Barberan, poniendole asi en conocimiento
del Sr. Gobernador de la Provincia

Sobre formacion de
matriculas de sub-
sidio.

Viose el boletin del dia de ayer en que se insertan
las observaciones que ha estimado oportunas la
Administracion principal de hacienda publica, para
la formacion de las matriculas de subsidio para el
año inmediato; y el Ayuntamiento acordó: quedar
enterado, y que se cumpla cuanto se previene

Incidencia de D. Juan
Mara. sobre junta
pericial.

Viose cuenta de un oficio de la Administracion
principal de hacienda publica de esta Provincia,
relativo a la incidencia de D. Juan C. Martinez

C

